



El infrascrito Secretario Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, certifica: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que esta Alcaldía Municipal lleva en el año dos mil diecisiete; se encuentra el acta de la sesión ordinaria número treinta y seis, de fecha once de agosto del presente año, la que contiene el Acuerdo que literalmente dice: ~~~~~

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Artículos: 86 inciso tercero, 203, 204 ordinal 2º y 207 inciso cuarto de la Constitución de la Republica; 1, y 3 numeral 3 del Código Municipal; **ACUERDA:** Nombrar la **COMISIÓN FORMULADORA DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2018**, que quedará integrada de la siguiente manera: **COORDINADOR:** Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, y **COLABORADORES:** Prof. Manuel Antonio de Jesús Carballo González, Síndico Municipal; Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Segunda Regidora Propietaria; Carlos Arturo Araujo Gómez, Sexto Regidor Propietario; Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Octavo Regidor Propietario; Oscar Moreno Rodríguez, Tercer Regidor Suplente; Sr. Jose Alcides Quinteros, Cuarto Regidor Suplente; Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General; Lic. Marcelino Palacios Miranda, Gerente Financiero; Sr. Juan Carlos Martínez López, Jefe de Presupuesto; Licda. Luz Margarita Avendaño Pereira, Jefe de la UACI interina; Ing. Eva María Gómez Segovia, Jefe de Proyectos Interina. Para el cumplimiento de sus funciones, la presente Comisión deberá observar lo dispuesto en los artículos 72 y subsiguientes, del Código Municipal. **COMUNÍQUESE.** ~~~~~

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos. Z. M. E. /// V. J. Henríquez /// D. A. Ch. Cárcamo /// Ilegible /// F. Alvarado /// A Araujo /// J. Bernabé /// H. A. Cruz /// Z. H. /// W. E. F /// ilegible /// O. Moreno /// J. A. Q /// J. C.M.R. Srio. **RUBRICADAS.** ~~~~~

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a los once días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

*Lic. Juan Carlos Martínez Rodas
Secretario Municipal*